

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

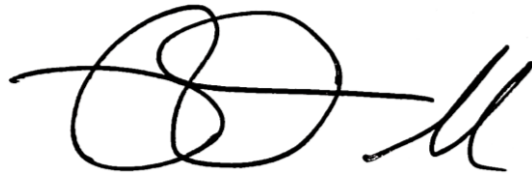
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2022 00091 00**

Agréguese al expediente y para conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos¹, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, para los efectos legales pertinentes.

Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia para su reparto a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, conforme a lo ordenado en el numeral quinto de la providencia del 27 de abril de 2023.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a697a750529cdda971c0882e415ab44977543956f9f940df26ec75f2afa69ee1**

Documento generado en 26/02/2024 04:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "28RespuestaInstrumentosPublicos"